



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: ASICOME CUADOR S. A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 136735
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CATALINA BOLANOS GONZALEZ
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: ASICOM ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA S. A.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: CHILENA
DOMICILIO: SANTIAGO: ALMIRANTE PASTENE 333, PISO 9 y 10, PROVIDENCIA

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: CATALINA DE LOS ANGELES BOLANOS GONZALEZ
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1710035625
DOMICILIO: SAMBORONDON: PARQUE MAGNO, B20 #6, DEP # 1A

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	ASESORIAS EN SOLUCIONES DE SOFTWARE Y COMPUTACION S. A.		CHILENA	SANTIAGO
2	SOCIEDAD DE PROFESIONALES AYP FASTEPS LIMITADA		CHILENA	SANTIAGO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

AÑO

MES

DÍA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME



ESCRITURA

autorizada por la Notaria

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

No. // 2.014 //
DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE
OTORGA CATALINA DE LOS ÁNGELES
BOLAÑOS GONZÁLEZ RESPECTO A LA
NÓMINA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA ASICOM
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
FINANCIERA S.A. -----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

SC

11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
12 Provincia del Guayas, hoy **diecinueve de Noviembre del año**
13 **dos mil catorce**, ante mí, **Abogada CECILIA CALDERÓN**
14 **JÁCOME**, Notaria Pública Titular Décimo Sexta de este Cantón,
15 comparece la Doctora **CATALINA DE LOS ANGELES BOLAÑOS**
16 **GONZÁLEZ**, en su calidad de Apoderada General de la compañía
17 **ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A.**,
18 según poder que se agrega como habilitante de esta escritura,
19 quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, Doctora en
20 Jurisprudencia, mayor de edad, domiciliada en Samborondón, de
21 tránsito por esta ciudad de Guayaquil; legalmente capaz, para
22 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, quien comparece a
23 celebrar esta escritura pública de **DECLARACION**
24 **JURAMENTADA**, sobre cuyo objeto y resultado está
25 bien instruida, a la que procede de una manera libre
26 y espontánea y para su otorgamiento me ha
27 presentado una minuta al tenor de las siguientes cláusulas:
28 **NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas

[Faint signature]



1 a su cargo, una en la que conste una de Declaración Juramentada
2 que se otorga al tenor de las cláusulas y declaración siguientes:
3 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
4 presente escritura pública la Doctora **CATALINA DE LOS**
5 **ÁNGELES BOLAÑOS GONZÁLEZ**, en su calidad de Apoderada
6 General de la compañía **ASICOM ADMINISTRACIÓN Y**
7 **GESTIÓN FINANCIERA S.A.**, tal como lo demuestra con el Poder
8 que se agrega como habilitante de esta escritura, a quien para efectos
9 de esta escritura se podrá denominar **LA DECLARANTE.**
10 **SEGUNADA: DECLARACION JURADA.-** LA DECLARANTE,
11 declara libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del
12 juramento lo siguiente: **UNO)** Que la compañía extranjera
13 denominada **ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**
14 **FINANCIERA S.A.**, tiene un capital de veinte millones de pesos
15 chilenos dividido en cien acciones, suscrito y pagado íntegramente de
16 la siguiente forma: **ASESORIAS EN SOLUCIONES DE SOFTWARE Y**
17 **COMPUTACIÓN SOCIEDAD ANONIMA**, propietaria de setenta
18 acciones, equivalentes al setenta por ciento del capital social,
19 equivalente a catorce millones de pesos; **SOCIEDAD DE**
20 **PROFESIONALES A & P FASTEPS LIMITADA**, propietaria de treinta
21 acciones, equivalentes al treinta por ciento de del capital social,
22 equivalente a seis millones de pesos chilenos. Declara también la
23 Doctora **CATALINA DE LOS ÁNGELES BOLAÑOS GONZÁLEZ**,
24 que es todo cuanto puede decir en honor a la verdad.- Usted señor
25 notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
26 perfeccionamiento del presente instrumento, cuya cuantía por su
27 naturaleza es indeterminada.- **Firmado.- Abogado Jesús Collantes**
28 **Díaz.- Registro Profesional Número once mil cincuenta del**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

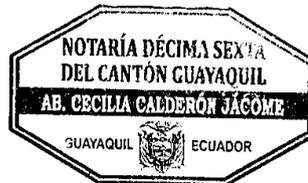
021
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0106 **1710036625**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOLAÑOS GONZALEZ CATALINA DE LOS ANGELES

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JUPLAÑA	1
CANTÓN	ZONA	1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPERTORIO: 3448-2011

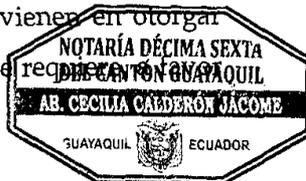
PODER GENERAL

ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A.

A

BOLAÑOS GONZÁLEZ, CATALINA DE LOS ANGELES

En Santiago de Chile, a diecisiete de Febrero de dos mil once, ante mí **MARGARITA MORENO ZAMORANO**, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, según Decreto Judicial de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago, protocolizado al final de los Registros del mes de Enero de dos mil once bajo el número doscientos setenta y cinco, con oficio en Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, comparecen: don **Sergio Enrique Pérez Cortés**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos setenta guión cinco y don **Ivan Sergio Castro Allendes**, chileno, casado, técnico en programación, cédula nacional de identidad número siete millones treseientos dieciséis mil seiscientos veintiocho guión cuatro, ambos en representación según se acreditará de la sociedad **ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A.**, también denominada **ASICOM AGF**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta guión tres, todos domiciliados en calle Almirante Pastene trescientos treinta y tres piso diez, comuna de Providencia, los comparecientes mayores de edad, a quienes conozco por haber acreditado su identidad con las cédulas recién señaladas, y exponen: Que en la representación que comparecen vienen en otorgar poder general, amplio y suficiente, como en derecho se requiere.



de la señora CATALINA DE LOS ANGELES BOLAÑOS GONZALEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero tres cinco seis dos cinco, para que dentro de los límites políticos de la República del Ecuador, a nombre y en representación del poderdante ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A., también denominada ASICOM AGF, ejecute las acciones que estimare convenientes, amparados en las siguientes facultades, las mismas que no son limitativas sino solamente enunciativas: uno.- Realizar en nombre y representación de ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A., también denominada ASICOM AGF, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas. Dos.- Celebrar a nombre de ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A., también denominada ASICOM AGF, todo tipo de contrato y ejercer todas las facultades de que se otorgan a procuradores judiciales de conformidad con el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyéndole entre otras la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa. Tres.- Comparecer, presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar, y en general para representar a la compañía ante cualquier persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera; de derecho privado y/o público, y para que ante ellas realice a nombre de la empresa cualquier

acción legítima o presente cualquier tipo de petición que sea necesaria para el cumplimiento del objeto social y de los intereses de la misma. Cuatro.- Obtener el Registro Único de Contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas; el Registro Único de Proveedores ante el Instituto Nacional de Contratación Pública; Número Patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Patente Municipal de funcionamiento ante las Municipalidades pertinentes, entre otros documentos necesarios para la realización de actividades comerciales en Ecuador. Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley de conformidad con lo que ésta dispone. La personería de don Sergio Enrique Pérez Cortés y de don Iván Sergio Castro Allendes para representar a ASICOM AGF, consta en escritura pública de fecha veinticuatro de marzo de dos mil cuatro otorgada ante la notaría de Santiago de don Fernando Opazo Larraín, la que no se inserta por ser conocida del Notario, de las partes y a expresa solicitud de éstas. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. DOY FE. *[Firma]*

[Firma]
 Sergio Enrique Pérez Cortés
 pp. ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A.
 RUT: 9.358.370-V

[Firma]
 Iván Sergio Castro Allendes
 pp. ASICOM ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA S.A.
 RUT: 7.346.678-V

OTORGADO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 10
 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL

REPERTORIO: 3448-2011

[Firma]

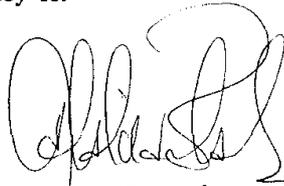
REPERTORIO
 Nº 3448-2011

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AB. CECILIA CALDERÓN JAGDM
 GUAYAQUIL ECUADOR

MARGARITA MORENO ZAMORANO
 27ª NOTARÍA
 EDUARDO MELLO CARRERA
 SANTIAGO
 NOTARIO SUPLENTE

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 **Minuta.-** Es copia.- En consecuencia, la compareciente se ratifica en el
2 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda
3 elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin,
4 por mi el Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueban en
5 todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario de
6 todo lo cual doy fe.-

7
8
9


10 **Dra. CATALINA DE LOS ÁNGELES BOLAÑOS GONZÁLEZ**

11 **C.C. No. 1710035625**

12
13
14


15 **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**
NOTARIA TITULAR DECIMO SEXTA

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE ^{segundo} TESTIMONIO. QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO




Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

